

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17563 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19/12/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000463/2017 NIG 12040-66-1-2017-0000533, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Betxí Export Cooperativa Valenciana" domiciliado en Polígono Canyaret, s/n, Betxí, y CIF/DNI F12095402.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña M.^a Dolores Aguado Sanchís, con domicilio en c/ Conde Salvatierra de Álava, n.º 25, pta. 7, 46004 Valencia, y dirección electrónica tamau@inicia.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019676-1